

1208-ARCHIVO MUNICIPAL	205,531.86
13-DESARROLLO SOCIAL	21,750,689.87
1301-DESARROLLO SOCIAL	12,094,685.35
1303-SALUD	4,062,285.54
1304-DEPORTES	785,348.70
1305-EDUCACION	2,736,822.14
1306-CULTURA	937,548.70
1307-TURISMO	960,577.20
1308-REGULARIZACION TENENCIA DE LA TIERRA	173,422.24
14-TESORERIA	14,217,814.39
1401-TESORERIA	1,725,409.69
1402-CATASTRO	1,352,379.81
1403-OFICIAL MAYOR	1,706,173.44
1407-COBRANZA Y EJECUCION FISCAL	1,154,799.36
1408-CONTABILIDAD	234,211.51
1409-SIIF	7,840,656.00
1410-JUEZ CALIFICADOR	204,184.58
27-FOMENTO AGROPECUARIO	2,162,379.28
2701-FOMENTO AGROPECUARIO	2,162,379.28
29-DIF	1,569,389.34
2901-DIF	1,569,389.34
30-SECRETARIA TECNICA	711,620.31
3001-JURIDICO	230,422.24
3002-FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS CONCESIONADOS	185,422.24
3003-SECRETARIA TECNICA	295,775.83
Total general	\$74,959,511.52

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, se regula con base al artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del ayuntamiento para aprobar y autorizar su creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es [Contraloría Municipal](#), el cual para dicha actividad tiene destinado un presupuesto de \$96,000.00